Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

99

Ushuaia, 25 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-60381-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 265/2024 RAF 101, referente a la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial para móviles internos Nº 595, Nº 596, Nº 598 y Nº 602, marca Ford, modelo Ranger, pertenecientes a la flota vehicular de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.A. y G.M. Nº 26/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 265/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. Nº 30-51862682-1".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden treinta y nueve (39), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 265/2024 RAF 101, a favor de la firma "Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. Nº 30-51862682-1", por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.825.680,00.-), por ser único oferente, ajustándose a lo indicado en el Formulario de Cotización, y no resulta ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso c), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 265/2024 RAF 101, a favor de la firma "Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. Nº 30-51862682-1", por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.825.680,00.-), en concepto de contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial para móviles internos Nº 595, Nº 596, Nº 598 y Nº 602, marca Ford, modelo Ranger, pertenecientes a la flota vehicular de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustándose a lo indicado en el Formulario de Cotización, y no resulta ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **99** /2024.-

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto